

Estimada familia beneficiaria de Work First:

Ref: Límite de tiempo

¡Felicitaciones! Su familia ha dado un importante paso hacia la independencia económica. Ustedes están participando activamente en el Programa de Servicios de Empleo de Work First. Ya han desarrollado el Plan de Acción del Acuerdo de Responsabilidad Mutua o están por hacerlo. El Plan de Acción establece su meta de obtener empleo y detalla cómo alcanzarán esa meta. También establece cómo la agencia del condado les ayudará a alcanzar su meta. Algunos de los modos en que la agencia del condado puede ayudarles son mediante asistencia con cursos de capacitación cortos, búsqueda de trabajo, transporte y guardería.

Como están recibiendo estos importantes servicios y están avanzando hacia su meta de independencia económica, la Asistencia Familiar Work First (beneficio de dinero en efectivo) se limita a 24 meses.

A partir del _____, los meses en los que ustedes reciban Asistencia Familiar cuentan para el límite de 24 meses. A partir de esta fecha, a su familia le quedan _____ meses de Asistencia Familiar.

Los meses en los que reciban Asistencia Familiar pueden dejar de contarse para su límite de 24 meses si su situación cambia y el asistente social determina que no pueden participar en el Programa de Servicios de Empleo. Esto puede ocurrir si ustedes o un integrante de su familia queda discapacitado y no puede participar durante ese tiempo porque no hay servicios de asistencia disponibles. Si piensan que no pueden participar en los Servicios de Empleo por alguna razón, deben hablar con el administrador de su caso de Work First para ver si tienen obligación de participar.

Después de haber recibido asistencia en efectivo durante 24 meses, su familia no podrá recibir asistencia familiar nuevamente durante tres años. Pueden seguir recibiendo los beneficios del programa de alimentos y nutrición, Medicaid, guardería, asistencia en emergencias y otros tipos de asistencia después de los 24 meses si reúnen los requisitos.

Si no pueden mantener a su familia por motivos ajenos a ustedes, pueden reunir los requisitos para una extensión del límite de 24 meses. No duden en hablar con el administrador de su caso de Work First acerca de las excepciones y si se aplican a su caso.

Ustedes siguen estando sujetos al límite federal de 60 meses en toda la vida para recibir Asistencia Familiar Work First. Una vez que alcancen su límite de 60 meses en toda la vida, no podrán recibir asistencia en efectivo aunque no hayan alcanzado el límite de 24 meses.

Tenga por seguro que el departamento de servicios sociales del condado les ayudará para que su familia salga adelante.

